

SECRETARÍA DE TURISMO

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 Duodecimus, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tengo a bien expedir lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL “PREMIO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

A la comunidad turística de esta ciudad se les convoca a participar en el “**PREMIO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”. Reconocimiento a aquellas personas que se han destacado por sus proyectos, programas y estrategias en la actividad turística que tengan impacto turístico, que hayan contribuido de manera estratégica y sustancial a elevar los niveles de competitividad y productividad turística en la Ciudad de México.

I. OBJETIVO

Reconocer, impulsar y distinguir e incentivar públicamente a quienes trabajan en, y para el turismo de la Ciudad de México, y que fomentan la cultura turística.

II. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas físicas y/o morales que laboran en el sector turístico de la Ciudad de México en:

- a) Agencias de viajes y/o tour-operadoras
- b) Centros de eventos y/o convenciones y/o espectáculos
- c) Productos Turísticos (Conjunto de servicios y bienes articulados para ofrecer una experiencia turística)
- d) Fotógrafos
- e) Guías de turistas oficiales y/u organizaciones de guías de turistas
- f) Hoteles
- g) Instituciones educativas de turismo
- h) Líneas aéreas
- i) Medios de comunicación en plataformas digitales y/o redes sociales
- j) Medios de comunicación especializados en turismo (guías de turismo, revistas de entretenimiento)
- k) Museos y/o recintos culturales.
- l) Restaurantes

III. CATEGORÍAS

De acuerdo con el artículo 69 de la Ley de Turismo se establecen para la Ciudad de México las siguientes categorías:

- a) El desarrollo de la actividad turística;
- b) La calidad de los servicios turísticos prestados a los turistas;
- d) La contribución al fomento, cuidado y protección del patrimonio cultural, artístico y turístico;
- e) La promoción de la Ciudad de México como destino turístico;
- f) La protección del medioambiente; y
- g) La innovación tecnológica en la prestación de los servicios turísticos

III.1 Los premios serán entregados a quienes cumplan con las siguientes características:

a) El Desarrollo de la actividad Turística. Ésta categoría reconoce a los prestadores de servicios turísticos, empresarios, estudiantes y/o personalidades cuya labor en el sector haya contribuido de manera sustancial a la mejora de los niveles de competitividad y productividad turística en la Ciudad de México; ya sea mediante la realización de alianzas claves en el sector, o la elaboración de estrategias de mercado de alto impacto, o el impulso a segmentos específicos como reuniones, salud o turismo accesible, LGTBTTITI, naturaleza, cultural, entre otros.

b) La calidad de los servicios turísticos prestados a los turistas. Ésta categoría premia a quienes han realizado y promueven eventos de alta calidad e impacto en la Ciudad, o han fomentado la profesionalización de sus colaboradores a través de planes y programas de capacitación específicos orientados a incrementar los niveles de satisfacción de los visitantes.

c) **La contribución al fomento, cuidado y protección del patrimonio cultural, artístico y turístico.** Ésta categoría reconoce a los actores del sector que han efectuado políticas o acciones en beneficio del respeto y/o conservación del patrimonio de la Ciudad de México. Por lo que son candidatos quienes han promovido y defendido la riqueza gastronómica, cultural y natural de la CDMX, mediante estrategias de innovación y diferenciación, o a través de sinergias entre el sector privado y público.

d) **La promoción de la Ciudad de México como destino turístico.** Ésta categoría distingue a quienes han logrado impulsar la actividad turística de la Ciudad en cualquiera de sus vertientes: cultural, gastronómica, de salud o negocios; y han contribuido a la proyección de una ciudad innovadora moderna, entretenida y capaz de ofrecer atracciones únicas.

e) **La protección del medioambiente.** Ésta categoría otorga reconocimiento a quienes han implementado las mejores prácticas de cuidado al medio ambiente dentro de la CDMX, además de la utilización de ecotecnias en sus instalaciones para el uso eficiente de energía y agua, pero además, promueven una cultura sistemática que genera capacidades de autoevaluación, administración del cambio y mejora continua para optimizar esfuerzos y redes individuales y colectivas que incrementen el valor social, ambiental y económico de los proyectos.

f) **La innovación tecnológica en la prestación de los servicios turísticos.** En esta categoría, la Ciudad de México distingue a los desarrolladores que han implementado y adaptado la tecnología a las necesidades del sector, brindando eficiencia, competitividad y calidad en sus servicios.

g) **Categoría especial. La imagen de la CDMX.** Ésta categoría distingue a quién ha logrado capturar escenas que reflejen la vida y belleza de la riqueza de nuestra ciudad.

h) **Categoría especial. Premio al mejor proyecto Académico.** Esta categoría premia al alumno de nivel superior o posgrado que haya desarrollado un proyecto turístico en cualquier especialidad (hotelería, agencias de viajes, transportación, planeación, entre otros), y cuyos resultados sean aplicados a la mejora de la actividad turística de la CDMX.

IV. BASES

Se otorgarán premios y reconocimientos especiales en cualquiera de las categorías señaladas en la fracción III.1.

Llenar formato de inscripción del candidato, previa solicitud al correo msanchezs@turismo.cdmx.gob.mx

El formato deberá entregarse en sobre cerrado con los anexos que acredite los requisitos siguientes:

- 1.- Nombre de la persona, institución u organización promovente; 2.- Datos generales del candidato;
- 3.- Exposición de motivos por los que se considera merecedor del premio en su categoría (en formato de vídeo de alta resolución de 2 minutos como máximo);
- 4.- Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura;
- 5.- Cualquier material de apoyo o soporte (publicaciones, revistas, guías, artículos, reseñas o cualquier documento que se considere relevante para sustentar el proyecto) podrá presentarse en formato digital anexo.
- 6.- En caso de utilizar fotografías como evidencia, éstas deberán ser de alta resolución con un mínimo 1400 x 900 pixeles

Toda propuesta deberá presentarse en tiempo y forma.

La recepción de propuesta se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria y como fecha límite 28 de septiembre de 2018 en:

La Dirección de Calidad y Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, ubicada en Av. Nuevo León 56, Piso 4, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100 Del. Cuauhtémoc, México, D.F. Tels. 52867097 y 52869077 extensiones 2402, 2403 y 2408. Horario: lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

Personas que se hayan destacado por la implementación exitosa de proyectos, programas o estrategias en la actividad turística que tengan impactos positivos de carácter económico, social, ambiental y cultural, y contribuyan a la generación o mejora de productos y servicios turísticos, así como a elevar los índices de competitividad y productividad turísticas de la Ciudad de México.

VI. SELECCIÓN

El proceso de selección y definición de los merecedores al Premio Turístico de la Ciudad de México, comprenderá dos etapas:

1.-Una vez recibidas las propuestas, el Comité Dictaminador contará con 5 días hábiles para determinar a los finalistas de cada categoría.

2.-A través de la plataforma digital www.premioturisticocdmx.com.mx, se presentarán las candidaturas de los finalistas de cada categoría para que el público realice su votación.

El Comité dictaminador respaldará o avalará mediante consenso al candidato ganador, elegido por el público en la plataforma digital, su fallo será inapelable y se emitirá 15 días naturales de la votación.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 5 de septiembre de 2018.

Jorge Sosa García

(Firma)

Director Ejecutivo de Administración
